

PROTOCOLO ACTUACIÓN FRENTE A COVID-19 REAPERTURA PROGRESIVA DE TEMPLOS CATÓLICOS

CONFIDENCIALIDAD

El presente documento es de propiedad y para uso interno de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana. Se prohíbe expresamente su reproducción total o parcial; así como su difusión sin la autorización previa.

1. OBJETIVO

Establecer un protocolo de referencia obligatoria que sirva de guía de acción y especifique *acciones preventivas y correctivas* para la Iglesia Católica en Ecuador, que apunten a disminuir al máximo la posibilidad de contagio por COVID-19 en los templos y parroquias; y que estos sean considerados por todos lugares seguros, una vez reiniciada progresivamente la actividad pastoral.

2. ALCANCE

Este procedimiento alcanza a todas las Jurisdicciones Eclesiásticas del Ecuador:

- Obispos
- Sacerdotes y diáconos
- Personal administrativo de las parroquias
- Movimientos y grupos apostólicos
- Feligreses en general

3. LINEAMIENTOS GENERALES

3.1 DEL AISLAMIENTO AL DISTANCIAMIENTO

Debemos acatar con responsabilidad las disposiciones que han determinado las autoridades nacionales y locales, a fin de que no se produzca un nuevo brote de la enfermedad. Es importante, por ello, tomar en cuenta los criterios para el cambio de fases en las diferentes actividades. Por lo tanto, es válida la revisión de la semaforización con respecto del aislamiento al distanciamiento.

3.2 PRINCIPIOS ÉTICOS

- En cualquier actuación, es prioritario fomentar el respeto a la vida de personas, especialmente de quienes se encuentran en estado de vulnerabilidad. La Iglesia recoge el clamor espiritual, pero no es indiferente a la salud y la vida de las personas.



Presidencia
Secretaría General

- Los pastores y los feligreses debemos colaborar diligentemente con las autoridades y los gestores sanitarios en solidaridad con los demás y sintiendo la corresponsabilidad de todos en la protección de la vida humana.
- Todos los esfuerzos se deben dirigir a obtener las mayores garantías posibles para salvaguardar la vida y conservar la buena salud de todas las personas.
- El bien común de la sociedad requiere el respeto de los derechos y deberes de la persona, entre los que está el derecho a la libertad y práctica religiosa, y por eso la protección de este derecho pertenece esencialmente al Estado.
- La referencia a valores trascendentes constituyen para el creyente un sostén humano y espiritual en medio de las pruebas y adversidades.

4. RESPONSABLES

Los principales responsables de cumplir, hacer cumplir y socializar este protocolo antes del retorno a las actividades presenciales son:

- El Obispo diocesano
- La Comisión diocesana para la reapertura de los templos
- Los Párrocos y capellanes.
- Los movimientos y organizaciones Laicales

La Comisión diocesana debe estar integrada, al menos, por el Obispo diocesano o su delegado, un médico, un técnico en seguridad y, si amerita, un asesor legal.

5. JUSTIFICACIÓN

El COVID-19 es un virus que se transmite principalmente a través de partículas de aerosol. Una posible vacuna, disponible si todo va bien en un año, no garantiza volver a la "normalidad" tal y como la conocíamos **hasta finales del mes de febrero**. Tenemos entonces que adoptar en todas nuestras actividades, prácticas de convivencia seguras que disminuyan considerablemente la posibilidad de contagio.

Bajo estos antecedentes, todos quienes conformamos la Iglesia Católica en el Ecuador, obispos, sacerdotes, diáconos, personas de la vida consagrada, laicos -adultos, jóvenes, niños, familias-, etc., debemos estar preparados e informados **para una adecuada y progresiva reanudación** de las actividades pastorales cotidianas, tomando en cuenta que el fin del período de "aislamiento social" o "cuarentena" e inicio del "distanciamiento social" será solo un paso más en la defensa contra el virus.



Presidencia
Secretaría General

Las personas estamos conectadas a través de una red de transmisión invisible de microorganismos patógenos y esto se da por los contactos físicos entre individuos, la respiración del aire común que puede contener partículas que son expulsadas por la conversación, la tos o el estornudo; sin embargo, el contagio también puede darse a través del contacto de las manos con las superficies que contengan las partículas del virus y después se transmite al tocarse la cara principalmente los ojos, la nariz y la boca.

Es tarea fundamental de todos: de cada actor social, de cada ciudadano, de cada fiel cristiano, el respeto irrestricto a las normas establecidas. Ninguna de ellas es negociable o de libre aplicación, peor aún de inobservancia por la falta de recursos humanos, materiales u otros. En lo que se refiere a nosotros, como Iglesia, la reapertura de templos, es necesario que TODOS conozcamos estas normas y las apliquemos de manera estricta.

La Iglesia Católica en el Ecuador ha seguido escrupulosamente las medidas de actuación frente a COVID-19, emitidas por las autoridades sanitarias pertinentes, estableciendo disposiciones propias en sus comunicados del 27 de febrero, 12 y 14 de marzo del presente año.

En consecuencia, la Iglesia Católica en el Ecuador, acatando las últimas medidas sanitarias de prevención y tratamiento para proteger la salud de la ciudadanía del contagio del SarsCov2, mientras dure la emergencia sanitaria y el estado de excepción indicada por el Gobierno nacional, pidió a cada una de las Jurisdicciones (Arquidiócesis, Diócesis y Vicariatos) que suspendieran los encuentros para grupos numerosos como: retiros, asambleas, congresos, jornadas y catequesis; las celebraciones eucarísticas dominicales en los Templos parroquiales, santuarios y capellanías; las procesiones de todo tipo durante la Semana Santa y mientras dure la emergencia sanitaria.

Al retornar progresivamente a los templos, se pondrá en acción el presente protocolo, a fin de evitar la diseminación de posibles nuevos contagios.

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Coronavirus. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a los coronavirus como una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves. Como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio agudo, se pueden contagiar de los animales a las personas (transmisión zoonótica). Esas infecciones suelen causar fiebre y síntomas respiratorios (tos y disnea o dificultad para respirar). En los casos más graves, pueden causar neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e incluso la muerte.

COVID-19. Es la enfermedad infecciosa causada por el novel coronavirus, denominado Sars-Cov-2, el cual ha sido descubierto recientemente en Wuhan, una ciudad situada en la provincia china de Hubei.



Presidencia
Secretaría General

Transmisión Comunitaria. Cuando el virus del SarsCov-2 se encuentra circulando en la población sin que se pueda establecer un nexo epidemiológico con algún caso importado o secundario.

Caso confirmado. Una persona con prueba de laboratorio (RT-PCR) para SARS-CoV-2 positiva para infección, independientemente de los signos y síntomas clínicos.

Caso probable

- Un caso sospechoso para quien las pruebas de laboratorio (RT-PCR) para SARS-CoV-2 no pudieron concluir con la investigación (segunda muestra que se solicita laboratorio) o fallece.
- Un caso sospechoso para quien las pruebas de laboratorio (RT-PCR) no pudieron realizarse por algún motivo (estos podrían ser fallecidos para los que no se logró toma de muestra).

Caso sospechoso

- Un paciente con enfermedad respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo/ síntoma de enfermedad respiratoria, p. ej., tos, dificultad para respirar) y un historial de viaje o residencia en un país o una localidad del Ecuador que informa transmisión comunitaria de la enfermedad COVID-19, durante los 14 días antes del inicio de los síntomas.
- Un paciente con alguna enfermedad respiratoria aguda y que haya estado en contacto con un caso COVID-19 confirmado o probable en los últimos 14 días antes del inicio de los síntomas.
- Un paciente con enfermedad respiratoria aguda grave (fiebre y al menos un signo/síntoma de enfermedad respiratoria, por ejemplo, tos, dificultad para respirar; y que requiere hospitalización) y en ausencia de un diagnóstico etiológico confirmado que explique completamente la presentación clínica.

EPP Equipo de protección personal.

Contacto

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados o viva en la misma vivienda del caso sospechoso.
- Cualquier persona que estuviera cerca (menos de 1.5 metros) en el mismo lugar (conhabitantes, colegas de trabajo, visitas, compañeros de estudio) a un caso sospechoso mientras el caso presentaba síntomas.
- Se considera contacto también a los pasajeros de cualquier medio de transporte colectivo situados en un radio de 2 asientos alrededor de casos sintomáticos durante el viaje y a la tripulación/personal que haya tenido contacto con dichos casos.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Medidas de prevención para la Iglesia al retornar a las actividades litúrgicas luego de la cuarentena:

7.1 Acciones previas al retorno:

- De ser posible, se aplicarán test rápidos a todos los sacerdotes y obispos de forma permanente, para cuidar su salud.
- Donde sea posible, es recomendable contar con rodapiés con recipientes de acero inoxidable, en los cuales se encuentre un químico que desinfecte la suela de los zapatos, los cuales deben ser cambiados cada dos horas y en base a la cantidad de personas que entren al templo.
- Disponer con anticipación de una persona en la entrada de la puerta del templo con un termómetro infra rojo para detección de temperatura y evitar el paso de las personas que tengan una temperatura $>$ a $37,2^{\circ}$.
- Levantamiento de información de áreas, disposición, parqueaderos, aforos de los templos del país a través de un sistema de mapeo (geo referenciación) a nivel de parroquias, ciudades y provincias.
- Determinación de la autorización de apertura, horarios y aforo de las iglesias del país.
- Adecuación de templos de acuerdo con las directrices de distanciamiento establecidos (1.5 metros).
- Implementación de señalética de distanciamiento tanto en pisos como en bancas. Flechas para recibir la Sagrada Comunión, cintas adhesivas de colores, etc.
- Capacitación y comunicación escrita de los protocolos a sacerdotes y feligreses.
- Clausura de espacios cerrados dentro del templo, como capillas para niños o cuartos separados.
- Vaciar pilas de agua bendita u otros repositorios de materiales de uso comunitario.



Presidencia
Secretaría General

- Colocación de vallas de seguridad a imágenes y figuras religiosas para impedir el contacto de las mismas con los feligreses.

7.2 Personas que no deben acudir a un templo

- Personas que presenten sintomatología respiratoria y de los sentidos (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.), que pudiera estar asociada con el COVID-19.
- Personas que se encuentren o hayan estado a cargo del cuidado de personas con síntomas respiratorios, casos confirmados, sospechosos y posibles de COVID-19 por un periodo de 14 a 21 días.
- Personas que han estado en contacto estrecho o compartiendo un espacio físico sin guardar la distancia interpersonal con un caso confirmado de COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un período de al menos 14 días.
- Personas que pertenecen a grupos vulnerables:
 - Personas mayores a 60 años.
 - Mujeres embarazadas.
 - Personas con comorbilidades asociadas como: enfermedades catastróficas, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedad pulmonar crónica, insuficiencia renal, enfermedades auto inmunes e inmunodepresión.
 - Niños desde 0 a 12 años.

8. Acciones generales en cada templo

La reapertura de los templos de la Iglesia Católica se realizará en tres fases, las cuales se implementarán conforme a la semaforización del país a nivel de provincia, cantón, parroquia y la respectiva autorización de los organismos de control.

La delimitación de las tres fases se realiza según criterios técnicos de afluencia y medidas de prevención acordes con las disposiciones del gobierno. Se establece un marco que delimite la actuación de los párrocos, rectores de iglesia y capellanes, respecto a las actividades que se pueden realizar.

Cada parroquia deberá publicar de forma clara en un lugar visible, y también mediante otros canales de comunicación, los horarios de atención de cada uno de los servicios religiosos y pastorales que se reinstauren, conforme la implementación de las fases de apertura.

8.1 Sobre las medidas de higiene y limpieza:

- Fortalecer las medidas higiénicas y limpieza general de los templos.

Av. América N24-59 y La Gasca - Telfs. (593 2) 255 0414 / 222 3143 - Apdo. 17-01-1081 - Quito - Ecuador
confepec@conferenciaepiscopal.ec secregeneral@conferenciaepiscopal.ec



Presidencia
Secretaría General

- Desinfectar cada dos horas todos los objetos y superficies que sean posibles focos de contaminación (perillas, manijas, mesas, bancas, pasamanos)
- Limpiar el piso con hipoclorito de sodio o amonio cuaternario de quinta generación a la finalización de cada celebración litúrgica o devocional.
- No se recomienda aire acondicionado ni ventilación artificial.
- Garantizar la ventilación natural de los espacios.
- El uso de baterías sanitarias comunitarias queda suspendido.
- Efectuar la sanitización de los templos cada 15 días.
- Colocar señaléticas que indique 1.5 metros de distanciamiento y aforo.
- Elaborar hojas de control de ruta y verificar la desinfección del lugar cada dos horas.
- Colocar una bolsa de color rojo a la salida del templo para desechos de material infeccioso, debidamente señalizada, y seguir los protocolos de bioseguridad para el desalojo de los mismos.

8.2 Sobre el ingreso y salida:

Ingreso:

- El uso del parqueadero debe cumplir con las normas de distanciamiento de 2, 50 metros entre vehículos.
- Están prohibidas las aglomeraciones fuera del templo, así como el comercio ambulante.
- Los feligreses que no puedan ingresar al templo por disponibilidad de espacio no podrán permanecer fuera del mismo y deberán retirarse y acudir en otros horarios disponibles.
- Todos los feligreses deberán ingresar al templo con mascarillas autorizadas; en caso de que la persona no tenga mascarilla no se permitirá su ingreso. Se debe tomar en cuenta la disposición y ubicación al momento de informar cómo se sentarán las personas respetando los 1.5 metros de ancho y profundidad.
- Habrá alcohol para las manos en la entrada, para desinfección.
- Se prohibirá el saludo de beso y de mano.
- Se deberá considerar la llegada al templo con 20 minutos de anticipación para evitar aglomeraciones.

Salida:

- Para la salida del templo, primero saldrán los feligreses que ocupan las bancas más cercanas a las salidas, manteniendo la distancia de 1.5 metros, y, luego, el resto de feligreses.
- En el exterior del templo las personas no pueden detenerse para saludar o conversar.



Presidencia
Secretaría General

8.3. FASE 1: Oración y Confesión

Provincias o cantones con semáforo rojo y semáforo amarillo, en el mes de mayo:

Horario de atención permitido: los horarios de apertura estarán ligados a los horarios de toque de queda determinados por las autoridades. Se aclara que no existe salvoconducto alguno para exceptuar el toque de queda por razones religiosas.

Actividades permitidas:

- Rezar por un máximo de 15 minutos dentro del templo. El Santísimo puede estar expuesto durante este momento.
- Los feligreses pueden asistir a rezar y confesarse siempre con uso de mascarilla y respetando las medidas de bioseguridad instaladas en el templo.
- Los templos podrán albergar al 30% de su capacidad, dando prioridad al distanciamiento de 1.5 metros establecido por la OMS, estarán presentes el personal de apoyo que haga cumplir las medidas de bioseguridad.
- El sacerdote celebrará la Misa sin ministros que le asistan, salvo uno quien le ayude.
- Sacramento de la penitencia: se realizarán filas con la distancia requerida, no se usarán los confesionarios de cuartos cerrados. Si se emplea rejilla, después de cada penitente se rocía con desinfectante.
- Bendición de agua y objetos religiosos, respetando una fila como la de la confesión.
- Cabe mencionar que antes de comenzar la Fase 1 debe estar listo lo indicado en el numeral 7.1.
- No se permite la asistencia de grupos vulnerables, así como reuniones de grupos apostólicos ni utilización de aulas.

8.4. FASE 2: Comuni3n fuera de la Misa

Provincias o cantones con semáforo verde o amarillo (a partir de junio):

Horario de atención permitido: los horarios de apertura estarán ligados a los horarios de toque de queda determinados por las autoridades. Se aclara que no existe salvoconducto alguno para exceptuar el toque de queda por razones religiosas.

Actividades permitidas:

Además de las actividades autorizadas en la Fase 1, se permite la siguiente:

- En esta fase se ocupará sólo el 30% de la capacidad del templo, dando prioridad al distanciamiento de 1.5 metros establecido por la OMS, estarán presentes el personal de apoyo que haga cumplir las medidas de bioseguridad.



Presidencia
Secretaría General

- Recibir la Sagrada Comunión fuera de la Misa guardando la distancia requerida en la fila.
- La recepción de la Sagrada Comunión se hará en la mano siguiendo las disposiciones de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana.

En esta fase no pueden asistir personas de grupos vulnerables.

8.5. FASE 3: Celebraciones eucarísticas con aforo reducido

Provincias o cantones con semáforo verde (a partir de junio-julio o cuando las autoridades lo crean pertinente):

Horario de atención permitido: los horarios de apertura estarán ligados a los horarios de circulación de ciudadanos, determinados por las autoridades. Se aclara que no existe salvoconducto alguno para exceptuar cualquier medida restrictiva por razones religiosas.

Actividades permitidas

Además de las actividades autorizadas en las fases 1 y 2, se permitirá la celebración de Misas con aforos reducidos, sin superar el índice de asistencia establecido en este protocolo para el período de emergencia y con las mismas medidas sanitarias de prevención de las fases 1 y 2.

En esta fase se ocupará sólo entre el 30% de la capacidad del templo, dando prioridad al distanciamiento de 1.5 metros establecido por la OMS. Estará presente el personal de apoyo que haga cumplir las medidas de bioseguridad.

En todas las celebraciones no pueden asistir personas vulnerables.

Horario de atención permitido. Se definirá según las medidas del COE Nacional, Provincial o Cantonal, según disponga la autoridad competente. Para asegurar la participación de las personas que pueden asistir, cuidando el distanciamiento prescriptivo, se podrá aumentar el número de Misas. Para ello, el sacerdote deberá pedir el respectivo permiso al Obispo, luego de consultar al Vicario episcopal de la zona y al delegado de bioseguridad.

8.6 Disposiciones sobre la Celebración de la Santa Misa:

- Manténgase la distancia mínima de 1.50 metros. Las familias que viven en un mismo hogar pueden sentarse juntas.
- El uso de la mascarilla es obligatorio para toda persona durante la celebración.
- El rito de la paz será omitido según lo permiten las normas litúrgicas, así como el contacto físico como tomarse las manos al momento de realizar oraciones.
- Al final de la Misa, no se permitirá a las personas que se aglomeren para rezar delante de una imagen o ser rociados con agua bendita.



Protocolo de prevención del Covid-19 para la Diócesis de Loja

La pandemia del coronavirus o Covid-19, según la OMS¹, durará por un tiempo aún largo y no se define la fecha en la que se pueda decir que se ha vencido al virus, por eso, tendremos que aprender a vivir con el mismo, y para ello, habrá que tomar ciertas medidas que ayuden a evitar la contaminación entre los fieles que asisten a los templos parroquiales. Como Iglesia ofrecemos a nuestros feligreses algunas normas prácticas de seguridad. Es importante que cada fiel cristiano, con su pastor a la cabeza, obedezca y respete las normas establecidas, pues, la no observancia de las mismas puede llevarnos a ser los causantes de la contaminación de la población y ello, conllevaría a que la autoridad civil exija el cierre prolongado de nuestros lugares de culto. Por eso, recomendamos aplicar estas normas de manera prudencial, pues exponerse al contagio es una irresponsabilidad sobre todo porque implica exponer a otros al contagio e indirectamente puede favorecer una situación de crisis sanitaria que no queremos seguir viviendo en nuestro país.

Para dar un claro mensaje a nuestro Pueblo de Dios mostrando que de verdad nos preocupa, y que intentamos dar algún paso que permita resolver esta situación lo más pronto posible, sin dejar de acompañar la preocupación sanitaria de las autoridades, proponemos esta serie de medidas obligatorias para celebrar la Misa y otros sacramentos reduciendo al mínimo los riesgos. Estas disposiciones están tomadas en coordinación con las decisiones del COE nacional, provincial, cantonales y parroquiales en la apertura de los templos que se lo realizará paulatinamente tomando en consideración las normas de higiene y las reglas de distanciamiento. Aconsejamos máxima prudencia en su aplicación que cada parroquia habrá de concretar. Será necesaria una evaluación continuada que permita valorar su puesta en práctica y modificación en las situaciones que sea necesario, teniendo en cuenta lo que la autoridad sanitaria disponga en cada momento.

Disposiciones para los templos

1. Los horarios de apertura de los templos estarán ligados a los horarios de toque de queda.
2. Para regular la cantidad de fieles y evitar aglomeraciones se debería tener personas que vigilen que al llegar al máximo de aforo¹ no se permita el ingreso de más personas.
3. En las celebraciones litúrgicas los fieles deben llevar mascarilla de forma obligatoria, y manteniendo la distancia dicha. Además, en la misma celebración se deberá sentar dos personas por banca, y en la entrada del templo deberá haber alcohol antiséptico para que quien entra y sale se desinfecte las manos.
4. Deberá existir una distancia de 1.5 metros entre las personas, tanto hacia los costados como hacia atrás y hacia adelante. Esto requerirá retirar o anular la mitad de las bancas de los templos. Las familias que viven en un mismo hogar pueden sentarse juntas.
5. En los templos donde suele haber mayor afluencia de gente se multiplicarán la cantidad de celebraciones de la Eucaristía, de manera que los fieles se distribuyan entre el sábado y el domingo en diversos horarios.
6. En las sacristías cuídese con particular atención la higiene ambiental y la conservación de las formas y del vino destinados a la consagración. Cámbiense y lávense frecuentemente el corporal, la palia y los purificadores. Deberá contarse con un dispensador de jabón líquido o de alcohol y toallas de papel de un solo uso para el lavado de las manos antes del comienzo de la santa misa.

¹ Organización mundial de la salud.

² Capacidad máxima permitida que no pase del 30% de la capacidad del templo.